

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA
EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**

D. GUILLERMO MARTÍNEZ DE SIMÓN SANTOS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), en su sesión de 20 de diciembre de 2019, en el punto dos del Orden del Día, con los miembros presentes con derecho a voto, y representados por delegación, que se indican a continuación, se han adoptado los acuerdos que se hacen constar en el presente certificado:

• **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO A VOTO PRESENTES EN LA SESIÓN O REPRESENTADOS POR DELEGACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS:**

PRESIDENTA:

Sra. Dña. Isabel Pardo de Vera Posada

VOCALES PRESENTES:

Sr. D. Jorge Ballesteros Sánchez.

Sr. D. Domingo García Díez.

Sr. D. Julián González Cid.

Sr. D. Jesús Miguel Pozo de Castro.

Sr. D. Ángel Ruiz Ordóñez.

Sra. Dña. María Pilar Seisdedos Espinosa.

VOCALES REPRESENTADOS POR DELEGACIÓN:

Los siguientes vocales no concurrieron personalmente a la sesión, no obstante, mediante comunicación escrita, delegaron especialmente su representación y voto en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de la entidad, para la adopción de cualesquiera acuerdos sobre los asuntos del Orden del día de la sesión:

Sra. Dña. Myriam Pérez Nogueira.

Sr. D. Alfredo Rodríguez Flores.

Sr. D. Antonio Toscano Jiménez.

Sr. D. José María Zalbidegoitia Garai.

• **ACUERDOS ADOPTADOS:**

2. LICITACIONES.

(...)

En consecuencia, el Consejo de Administración adopta los siguientes acuerdos.

 1

Primero.- El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad de los miembros presentes y representados con derecho a voto, la aprobación del expediente de contratación, los pliegos, la aprobación del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, del contrato que se relaciona a continuación, por el presupuesto de licitación, plazo de ejecución y procedimiento de adjudicación que se explicitan, y conforme a los datos que asimismo se expresan, quedando el presente acuerdo condicionado a la obtención de la correspondiente autorización del Consejo de Ministros, conforme a lo previsto en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

2.1 ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE RENTING A LARGO PLAZO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TÉCNICAS (EXPEDIENTE Nº 2.19/08108.0214).

- Presupuesto de licitación: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (41.608.660,83 €).
- Valor estimado del contrato total: TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS (34.387.323,00 €).
- Plazo de ejecución: CUARENTA Y OCHO (48) MESES.
- Informe Asesoría Jurídica: 17 DE DICIEMBRE 2019.
- Procedimiento de adjudicación: ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
- Autorización Consejo de Ministros: En tramitación

(*) De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la presente contratación, las ofertas presentadas por los licitadores incluirán precios unitarios, por lo que no existirá baja con respecto al presupuesto de licitación, que coincidirá con el de adjudicación, y contra el que se cargarán los sucesivos pedidos que se realicen contra el presente contrato, no pudiendo superarse dicho importe durante la vigencia del mismo.

Segundo.- El Consejo de Administración acuerda, por mayoría de los miembros presentes y representados con derecho a voto, con el voto en contra del vocal Sr. D. Antonio Toscano Jiménez, la aprobación del expediente de contratación, los pliegos, la aprobación del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, del contrato que se relaciona a continuación, por el presupuesto de licitación, plazo de ejecución y procedimiento de adjudicación que se explicitan, y conforme a los datos que asimismo se expresan, quedando el presente acuerdo condicionado a la obtención de la correspondiente autorización del Consejo de Ministros, conforme a



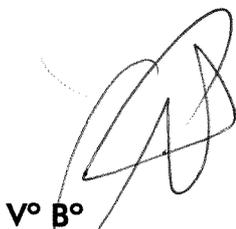
lo previsto en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

2.2 ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PREMANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, VÍA Y APARATOS DE VÍA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – ESTE (ÁMBITO BASES DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO Y GABALDÓN) (EXPEDIENTE Nº 2.19/21506.0026).

- Presupuesto de licitación: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (62.634.237,63 €).
- Valor estimado del contrato total: SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (63.567.844,45€).
- Plazo de ejecución: CUARENTA Y OCHO (48) MESES.
- Informe Asesoría Jurídica: 16 de DICIEMBRE 2019.
- Procedimiento de adjudicación: ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- Ponderación criterios valoración:

| | |
|---------------|-----|
| Cualitativos: | 40% |
| Económicos: | 60% |
- Autorización Consejo de Ministros: En tramitación.

Y para que conste, a fin de que surta los efectos que resulten oportunos, se expide la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo, en Madrid, a 20 de diciembre de 2019, bajo la advertencia contenida en el último párrafo del número 5 del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Vº Bº
LA PRESIDENTA
Isabel Pardo de Vera Posada.



Guillermo Martínez de Simón Santos